


V.- CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS
**CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO**

EXPEDIENTE Nº: UGR/2023/0017 SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIAL, Y OFICINA DE CONTROL INTERNO, EN EL EDIFICIO SANTA LUCÍA

1. Órgano de contratación y Solicitud de información

Universidad de Granada

Dirección: C/ Cuesta del Hospicio, s/n, 18071-Granada.

Perfil de contratante: <http://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do>

Responsable del contrato:	JUAN FRANCISCO MORIANA ÁVILA
----------------------------------	------------------------------

SOLICITUD INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA (Pliego de Cláusulas Administrativas, Anexos, Cuadro Resumen de Características, Trámites del expediente,...)

- **Teléfono:** 958243049 / 958240538
- **Email:** asoto@ugr.es/ margasoler@ugr.es
- **Persona de contacto:** ANGELA SOTO BARAÑANO / Margarita Soler Gollonet
-

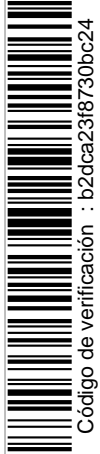
INFORMACIÓN TÉCNICA (Pliego de Prescripciones Técnicas)

- **Teléfono:** 958241000 ext. 20681
- **Email:** igtarifa@ugr.es
- **Persona de contacto:** MARÍA ISABEL GARCÍA TARIFA (Responsable de Equipamiento)
-
- **Teléfono:** 958240998
- **Email:** jfmoriana@ugr.es
- **Persona de contacto:** JUAN FRANCISCO MORIANA ÁVILA (Director Técnico)

2. Tipo y objeto del contrato

Tipo de contrato:	Suministros
Modalidad de contrato:	Adquisición de bienes muebles
Objeto del contrato:	Suministro de mobiliario para el servicio de contratación y gestión patrimonial y oficina de control interno
Código CPV:	39100000-3 Mobiliario
División en lotes:	No. No procede la división del expediente en lotes dado que sólo hay una tipología de suministro.

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
Santa Lucía, 8. 18071-Granada | Tfno. +34 958 24 43 32 | Fax +34 958 24 43 02 | scgp@ugr.es | www.ugr.es



Código de verificación : b2dca23f8730bc24



3. Procedimiento de adjudicación, tramitación del expediente y acceso a los pliegos

Contrato no sujeto a regulación armonizada.	
Procedimiento de adjudicación	Abierto Simplificado
Criterios de adjudicación:	Pluralidad de criterios
Justificación del procedimiento:	Garantizar la libre competencia en la que todo empresario interesado pueda presentar una proposición.
Tipo de tramitación:	Ordinaria
Tramitación anticipada:	No
Anuncio previo de licitación:	No
Acceso a información por medios no electrónicos:	No
Licitación:	Electrónica
Sistema de notificación:	Comparecencia electrónica en plataforma de licitación. http://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do

4. Presupuesto base de licitación, precio del contrato, tipo de licitación y valor estimado

Presupuesto de licitación (IVA excluido): 31.196,45 €
(base de licitación que opera como límite máximo de gasto)
Tipo de IVA: 21 %.
Total (IVA incluido): 37.747,70 €.
Desglose del precio:

Anualidades y aplicaciones presupuestarias:

Año	Orgánica	Programa	Económica	Presupuesto Total sin IVA	Tipo Impositivo	Total Impuesto	Presupuesto Total
2023	3060000000	321B.3	605.00	31.196,45 €	21%	6.551,25 €	37.747,70 €

Financiado con fondos europeos: No

En caso afirmativo se indica cofinanciación:

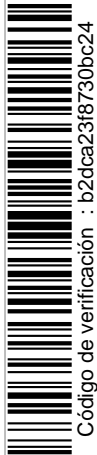
Tipo de licitación, a la baja sobre:

- El presupuesto base de licitación.
 El presupuesto máximo de gasto.
 Los precios unitarios.

Valor estimado (IVA excluido): 37.435,74 €

Presupuesto	31.196,45 €
Posible modificación hasta el 20%	6.239,29 €
Valor estimado	37.435,74 €

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
Santa Lucía, 8. 18071-Granada | Tfno. +34 958 24 43 32 | Fax +34 958 24 43 02 | scgp@ugr.es | www.ugr.es



Código de verificación : b2dca23f8730bc24



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Método de cálculo de valor estimado: precios de mercado de la composición del lote (Presupuesto de licitación, lotes, importe de las modificaciones previstas, hasta el 20%).

5. Revisión de precios

Revisión de precios: No

En caso negativo se indica justificación de la improcedencia: Período de ejecución inferior a un año

6. Forma de pago

Forma de pago: pago único

Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: NO

Datos de identificación para la facturación:

Órgano competente en materia de contabilidad pública:

La Gerencia (a través del Servicio de Contabilidad y Presupuestos)

Órgano de contratación:

El Rector de la Universidad de Granada.

Universidad de Granada

Cuesta del Hospicio, s/n.

18071 – GRANADA.

C.I.F. nº Q1818002F

Destinatario:

UNIDAD TÉCNICA DE CONSTRUCCIÓN

3060000000

Codificación:

Códigos DIR:

- Órgano gestor: U00800001. Universidad de Granada.
- Oficina contable: GE0002980 Servicio de Contabilidad y Presupuesto.
- Unidad tramitadora: GE0002980 Servicio de Contabilidad y Presupuesto.
- Órgano proponente: 3060000000

Registro para presentación de facturas:

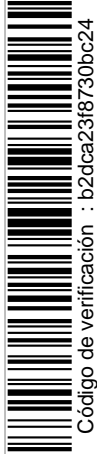
- Registro electrónico (obligatorio para determinadas entidades y facturas superiores a 5.000 €). Las facturas electrónicas se tramitan a través de la página de la administración del estado: <https://face.gob.es/es/>.
- Portal de facturas de la Universidad de Granada (PORFA) (<https://factura.ugr.es/FacturaE>) para facturas menores de 5.000,00 €
- Excepcionalmente Registro Administrativo Oficial para las menores de 5.000,00 € emitidas por sociedades no obligadas al uso de facturas electrónica

Plazo para aprobar los documentos que acreditan la conformidad con los bienes entregados:

Dentro de los treinta días naturales siguientes a la efectiva prestación del servicio.

7. Plazo de duración o ejecución y lugar de entrega.

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
Santa Lucía, 8. 18071-Granada | Tfno. +34 958 24 43 32 | Fax +34 958 24 43 02 | scgp@ugr.es | www.ugr.es



Código de verificación : b2dca23f8730bc24



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Plazo total: 8 Semanas a contar desde la firma del contrato

Plazos parciales: No

Observaciones de los plazos: A contar desde la firma del contrato

Prórroga del contrato: No

Lugar de entrega:

- EDIFICIO SANTA LUCIA
- Domicilio: C/ SANTA LUCIA, Nº 8
- Código Postal y Localidad: 18071 GRANADA
- Teléfono de contacto: 958241000 ext.20681

8. Garantías y seguros

Garantía definitiva: Si, 5% del importe de adjudicación, IVA excluido

Garantía complementaria: No

Garantía mediante retención en el precio: No

Incautación sobre la garantía definitiva en caso de no formalización del contrato por causas imputables al adjudicatario: Importe correspondiente al 3 por 100 del presupuesto del contrato IVA excluido.

Plazo de depósito de la garantía definitiva: 1 año

Plazo de garantía: 2 años

Póliza de seguros: No

9. Solvencia económica, financiera y técnica necesarias para participar en la licitación

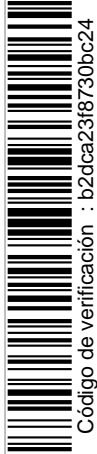
SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Art. 87.1.a): Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual al **100 % del valor estimado del contrato** referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles. El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

SOLVENCIA TÉCNICA.

Art. 89.1.a): Relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe,

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
Santa Lucía, 8. 18071-Granada | Tfno. +34 958 24 43 32 | Fax +34 958 24 43 02 | scgp@ugr.es | www.ugr.es



Código de verificación : b2dca23f8730bc24

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b2dca23f8730bc24>



UNIVERSIDAD DE GRANADA

fechas y destinatario público o privado de los mismos. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual al **100% del valor estimado del contrato**.

Los suministros o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Los certificados de buena ejecución de los servicios incluidos en la relación cuyo destinatario fue una entidad del sector público podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de los servicios.

Consideraciones sociales, laborales y ambientales a tener en cuenta como criterios de solvencia: No

Acreditación del cumplimiento de normas de garantía de calidad: No

Acreditación del cumplimiento de normas de gestión medioambiental: No

10. Mejoras

Mejoras admisibles: No

11. Criterios de valoración de las ofertas

Criterios de valoración de las ofertas: Los criterios para la valoración de las ofertas corresponden a los especificados a continuación, de acuerdo a las siguientes proporciones:

CRITERIOS OBJETO DE VALORACIÓN	VALORACIÓN
1.- Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.	25 %
2.- Criterios cuantificables automáticamente.	75 %

• **valoración de la documentación correspondiente a criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.** Para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios técnicos que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

CRITERIOS TÉCNICOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR	VALORACIÓN (25%)
<p>Calidad de los productos.</p> <p>Se adjuntará una memoria técnica, en donde se describan las calidades de los productos ofertados, acreditándose cuando así sean posibles los certificados de calidad que avalan. Dichas calidades respetarán siempre los umbrales mínimos establecidos en el PPT. Será obligatorio la definición de todos y cada uno de los componentes a suministrar, indicando de manera clara, expresa y detallada las calidades, medidas, espesores, materiales y características en general de dichos componentes, teniendo en cuenta que no admitirán variantes que</p>	10%

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
Santa Lucía, 8. 18071-Granada | Tfno. +34 958 24 43 32 | Fax +34 958 24 43 02 | scgp@ugr.es | www.ugr.es



Código de verificación : b2dca23f8730bc24



UNIVERSIDAD DE GRANADA

supongan una disminución de los estándares fijados del PPT. Dicha memoria se presentará de manera ordenada, indexada y siguiendo de manera estricta el orden de elementos establecido en el PPT.	
<p>Diseño y propuesta de montaje.</p> <p>Se valorará de acuerdo a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La adecuación de los elementos a suministrar a los espacios existentes. Se entregará plano de planta con la propuesta de distribución del mobiliario, a escala y en formato normalizado A3. (hasta 10 puntos). • Conocimiento de la zona de actuación. Se justificará el conocimiento de la zona a equipar. (hasta 8 puntos). • Ergonomía y comodidad del mobiliario (hasta 2 puntos). 	10%
<p>Servicio postventa y asistencia técnica.</p> <p>Se valorará el servicio postventa y la asistencia técnica que se prestarán a lo largo del periodo de garantía ofertado, otorgando las siguientes puntuaciones máximas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organización del servicio postventa: personal, tiempos de respuesta, periodo de garantía, comunicaciones, trazabilidad de las actuaciones, etc. (hasta 3 puntos). • La acreditación de existencias de material y/o repuestos de sustitución y reparación, así como la cesión de material de repuesto o de unidades completas de suministro a la Universidad de Granada, sin coste alguno y a disposición de ésta. (hasta 2 puntos). 	5%

- **Valoración de la documentación correspondiente a criterios cuantificables mediante fórmulas:** Para la evaluación de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS	VALORACIÓN (75%)
<p>Plazo de entrega.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plazo en el intervalo entre 8 y 7 semanas, incluido los extremos.....15 - Plazo en el intervalo entre 6 y 5 semanas, incluido los extremos.....15 	30%
<p>Oferta económica.</p> <p>La valoración económica se realizará no teniéndose en cuenta aquellas ofertas que incurran en baja temeraria. Vendrá expresada mediante la aplicación de la siguiente fórmula:</p> $P_{\text{económica}} = Np - ((Io - Iom) / Vp)$ <p>En donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de puntos máximo (Np): 45 puntos • Importe Licitación IVA excluido (IL): Valor máximo del presupuesto de licitación (IVA excluido). Se expresa en euros. • Valor Punto (Vp): Valor obtenido de la división entre el IL y Np. Se expresa en euros 	45%

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
Santa Lucía, 8. 18071-Granada | Tfno. +34 958 24 43 32 | Fax +34 958 24 43 02 | scgp@ugr.es | www.ugr.es



Código de verificación : b2dca23f8730bc24



UNIVERSIDAD DE GRANADA

- Importe Ofertas (Io): Valor de cada una de las ofertas económicas presentadas por las empresas (IVA excluido). Se expresa en euros
- Importe Ofertado Mínimo (Iom): Valor de la oferta más baja entre las presentadas por las empresas (IVA excluido). Se expresa en euros

La puntuación obtenida en la oferta económica de cualquier empresa que se encuentre en situación de proposición anormal o desproporcionada será de 45 puntos.

PUNTUACIÓN FINAL. La puntuación final de las ofertas corresponderá a la suma de las puntuaciones obtenidas en los apartados anteriores.

DESEMPATE: se aplicarán los criterios fijados en el PCAP apartado 13.2, artículo 147.1 LCSP

12. Ofertas anormalmente bajas.

Criterios a apreciar que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de ofertas anormales o desproporcionadas: La complejidad del suministro a realizar así como las calidades mínimas exigibles ha sido tenida en cuenta en la valoración del PPTP. De esta manera el presupuesto del suministro que se licita se ajusta en gran medida a precios de mercado, por lo que una baja excesiva sobre el importe de licitación podría poner en peligro la calidad de los productos. Por todo ello, a los efectos de la presente licitación se podrán considerar ofertas anormales o desproporcionadas aquellas cuyo importe sea inferior en más de un **3 (tres) %** de la media de las proposiciones económicas recibidas

13. Presentación de las ofertas. Documentación que se debe aportar

Plazo de presentación de las ofertas: 15 días

Posibilidad de presentar la oferta por medios no electrónicos:

- NO.**
 (SI, especificar las causas)

Lugar de presentación: Sobre electrónico en: <http://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do>

– **Alta en el portal de licitación (“Perfil del contratante de la UGR”):** El licitador deberá estar registrado en esta plataforma de contratación de la Universidad de Granada, accediendo con un certificado digital reconocido en la dirección: <http://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do>.

En este lugar tendrá además que descargar el software “Plyca-empresas”.

Sólo después del alta y de la instalación en su equipo de “Plyca-empresas”, podrá descargar y presentar el sobre electrónico correspondiente.

– **Soporte a licitadores y tutoriales de ayuda:** <https://www.nexus-it.es/plyca/soporte-empresas/>

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
 Santa Lucía, 8. 18071-Granada | Tfno. +34 958 24 43 32 | Fax +34 958 24 43 02 | scgp@ugr.es | www.ugr.es

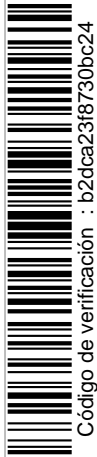


Código de verificación : b2dca23f8730bc24



Documentación administrativa. Oferta económica y documentación de criterios evaluables o mediante aplicación fórmulas.	SOBRE A
Documento europeo único de contratación (DEUC). Declaración responsable de que la empresa cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración previstas en el artículo 140.1 de la LCSP: https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espdp/filter?lang=es# Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.	<input checked="" type="checkbox"/>
Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo. El licitador deberá presentar declaración, según modelo que figura como Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas, de que sólo si se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo que se presentan a licitación.	<input checked="" type="checkbox"/> En su caso
Unión temporal de empresas. Los empresarios que concurren a la licitación agrupados en uniones temporales deberán presentar, cada una de ellas, Declaración responsable Anexo I , y una declaración de compromiso de constitución en unión temporal , conforme al modelo que figura como Anexo III al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.	<input checked="" type="checkbox"/> En su caso
Declaración de confidencialidad. Los licitadores podrán presentar una declaración conforme al modelo que figura como Anexo IV al Pliego de Cláusulas Administrativas, designando qué documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales.	<input checked="" type="checkbox"/> Opcional
Plazo de entrega, Documento firmado por el licitador en el que se hará constar el plazo de entrega al que se compromete	<input checked="" type="checkbox"/>
Oferta económica, que deberá ajustarse a los modelos que figuran como Anexo VI-A y Anexo VI-B al Pliego de Cláusulas Administrativas.	<input checked="" type="checkbox"/>
ANEXO XII. Declaración de ausencia de conflictos de intereses (DACI)	<input checked="" type="checkbox"/>
Documentación de criterios evaluables mediante juicio de valor y referencias técnicas exigibles:	SOBRE B
Memoria del bien o de los bienes ofertados en cada uno de los lotes. Deberá consistir en una descripción del bien o de cada uno de los lotes ofertados (en el mismo orden en el que figuran en el pliego de prescripciones técnicas), en la que deberán hacer referencia, al menos, a la descripción de las características técnicas, estéticas y funcionales, así como la marca, el modelo del bien o de los lotes ofertados, incluyendo catálogo específico del material, si lo hubiera.	<input checked="" type="checkbox"/>
Calidad de los productos	<input checked="" type="checkbox"/>
Diseño y propuesta de montaje	<input checked="" type="checkbox"/>
Servicio post venta y asistencia técnica	<input checked="" type="checkbox"/>
Documentación acreditativa de cumplirse las condiciones técnicas que figuren en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la referida a las	<input checked="" type="checkbox"/>

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
Santa Lucía, 8. 18071-Granada | Tfno. +34 958 24 43 32 | Fax +34 958 24 43 02 | scgp@ugr.es | www.ugr.es



Código de verificación : b2dca2318730bc24

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b2dca2318730bc24>



modificaciones propuestas por el licitador que puedan mejorar el objeto del contrato.	
---	--

14. Variantes o alternativas

Admisión de variantes o alternativas: No

15. Composición de la Mesa de contratación y, en su caso, del Comité de expertos/as

MESA DE CONTRATACIÓN:

- D. Juan Francisco Moriana Ávila, Sr. Director Técnico de la Unidad Técnica de Construcción, que actuará como Presidente.
- D. Manuel Jesús Cobo Santiago, Sr. Responsable de Área de la Unidad Técnica de Construcción, que actuará como Presidente Suplente.
- D^a. María Del Mar Holgado Molina, Sra. Gerente de la Universidad.
- D^a. María Del Mar Núñez González, Sra. Directora de la Oficina de Control Interno.
- D^a Celia Martínez Guerrero, Sra. Jefe De Sección de la Oficina de Control Interno, que actuará como suplente de la Directora.
- D^a. María Isabel García Tarifa, Sra. Representante de la Unidad Técnica de Construcción, Conservación y Mantenimiento.
- D. José Antonio López Fernández, Sr. Representante del Servicio Jurídico.
- D. Arturo Roldán Garzón, Sr. Representante del Servicio Jurídico Suplente.
- D^a. Ángela Soto Barañano, Sra. Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
- D^a. Margarita Soler Gollonet, Sra. Jefa de Sección del Servicio de Contratación, que actuará como Secretaria.
- D^a Maria José Diaz Caba, Jefa de sección del servicio de contratación, que actuará como secretaria suplente.

COMITÉ DE EXPERTOS/AS U ORGANISMO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EVALUAR LAS OFERTAS: No

16. Presentación de muestras

Presentación de muestras: Si

1 armario estantería bajo puerta 90X45X155. Acabado preferentemente con estructura en blanco y puertas en madera tono claro.

1 mesa 1,60x0,80. Tapeta, caja, faldón metálico, canalización horizontal metálica y ala.

Acabado preferentemente estructura en blanco y sobre en madera tono claro.

1 buck de 3 cajones. Acabado preferentemente estructura en blanco y frontal del cajón en madera tono claro.

1 silla confidente. Acabado preferentemente en negro.

1 silla operativa. Acabado preferentemente en negro.

La muestra será entregada en:

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
Santa Lucía, 8. 18071-Granada | Tfno. +34 958 24 43 32 | Fax +34 958 24 43 02 | scgp@ugr.es | www.ugr.es



Código de verificación : b2dca23f8730bc24



UNIVERSIDAD DE GRANADA

- EDIFICIO SANTA LUCIA
- Domicilio: C/ SANTA LUCIA, Nº 8. Planta sótano
- Código Postal y Localidad: 18071 GRANADA
- Teléfono de contacto: 958241000 ext.20681

17. Decisión de no adjudicar o celebrar el contrato y desistimiento del procedimiento de adjudicación

Importe máximo de compensación por los gastos de licitación del contrato: ciento cincuenta euros

18. Modificación del contrato

Posible modificación del contrato: Si

En caso afirmativo se indica condiciones de la modificación:

- **supuestos y condiciones de la modificación (art. 204):** Aumento de elementos a suministrar en el propio Centro a equipar.
- **valor económico (IVA excluido):** 6.239,29 €
- **porcentaje del precio del contrato al que como máximo pueda afectar:** hasta un máximo del 20%.

19. Suspensión del contrato

Daños y perjuicios a abonar al contratista diferentes a lo establecido en el art. 208 de la LCSP 2017:

1 por 100 del precio de las prestaciones que debiera haber ejecutado el contratista durante el período de suspensión

20. Obligaciones esenciales o especiales de ejecución

Compromiso de adscripción de medios personales (plantilla de personal) a la ejecución del contrato (art. 76 LCSP): No

Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden: Si. La entidad adjudicataria tiene obligación de responsabilizarse a realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo, siguiendo instrucciones del responsable del contrato, deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

Su incumplimiento determinará la imposición de penalidad según el apartado 21 de este Cuadro Resumen.

Comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que el contratista ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en el contrato (art. 217 LCSP): No

Otras obligaciones esenciales de ejecución a efectos de resolución del contrato: No

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
Santa Lucía, 8. 18071-Granada | Tfno. +34 958 24 43 32 | Fax +34 958 24 43 02 | scgp@ugr.es | www.ugr.es



Código de verificación : b2dca2318730bc24

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b2dca2318730bc24>



21. Penalidades

Penalidad en caso de retirada injustificada de la proposición: 3 por 100 del presupuesto del contrato IVA excluido.

Penalidades por demora en la ejecución del contrato: Si, según artículo 193 del LCSP (0,60 euros por cada 1.000 euros, diarias).

Penalidades por cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato: Si, de acuerdo con la clasificación PCAP (leves, graves y muy graves) Penalidades por incumplimientos % del presupuesto del contrato IVA: leves: 2 por 100, graves: 5 por 100 muy graves: 10 por 100

Penalidad por incumplimiento del compromiso de adscripción de medios personales (plantilla de personal) a la ejecución del contrato (art. 76 LCSP): No

Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato (art. 202 LCSP) consideraciones económicas, relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social: Sí, 10 por 100 del presupuesto del contrato IVA excluido.

Penalidades por incumplimiento de la obligación de proporcionar la información referida a los trabajadores sujetos a subrogación de acuerdo con el artículo 130 LCSP: No

Penalidad por incumplimiento de las condiciones establecidas en el apartado siguiente para proceder a la subcontratación: No

22. Subcontratación

Se autoriza la subcontratación: No

Justificación de la prohibición de subcontratar: Evitar elementos que puedan añadir complejidad a la ejecución como pudiera ser la fragmentación de la prestación mediante subcontratación o subcontrataciones. Dada la naturaleza, complejidad y condiciones del contrato, toma especial relevancia simplificar la ejecución y el control por parte del responsable del contrato de modo que pueda resultar más ágil y operativo.

23. Cesión del contrato

Se autoriza la Cesión, en las condiciones de la cláusula 33 del PCAP: Si

24. Resolución del contrato

Causas de resolución del contrato: Además de las indicadas en la cláusula 51 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son causas de resolución del contrato que serán consideradas a todos los efectos como supuestos de resolución por culpa del contratista:

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
Santa Lucía, 8. 18071-Granada | Tfno. +34 958 24 43 32 | Fax +34 958 24 43 02 | scgp@ugr.es | www.ugr.es



Código de verificación : b2dca23f8730bc24



UNIVERSIDAD DE GRANADA

- a) La incursión del contratista, durante la vigencia del contrato, en alguna de las prohibiciones de contratar señaladas en la normativa vigente o en incompatibilidad, sin la obtención inmediata de la correspondiente compatibilidad.
- b) Si no pudiese producirse la subrogación del contrato en los términos establecidos en el artículo 98.1 LCSP, por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias.
- c) La no reposición o reajuste de la garantía definitiva en los casos y plazos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

25. Periodo de confidencialidad

Período de confidencialidad: SI NO

26. Protección de datos de carácter personal

Tratamiento de datos carácter personal por parte del adjudicatario: No

27. Prevención de riesgos laborales

Prevención riesgos laborales: El adjudicatario deberá cumplimentar y entregar Anexo VIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Además, con carácter previo al comienzo de la actividad, está obligada a aportar ante el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales (<http://ssprl.ugr.es>) la documentación requerida en la aplicación informática ieDOCe que gestiona la coordinación empresarial entre la Universidad de Granada y las empresas adjudicatarias.

28. Cumplimiento del contrato

Plazo de acto de recepción o certificado equivalente: 30 días siguientes a la recepción e instalación del suministro



Código de verificación : b2dca2318730bc24

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b2dca2318730bc24>

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
Santa Lucía, 8. 18071-Granada | Tfno. +34 958 24 43 32 | Fax +34 958 24 43 02 | scgp@ugr.es | www.ugr.es